EL DIARIO DE PALENCIA.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS.

REDACCION Y ADMINISTRACION
Don Sancho, 13, Palencia.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En la Capital, un mes.... 1 peseta.
Fuera, trimestre......... 4 —

AÑO IV.—NÚMERO 738.
Lúnes 13 de Febrero de 1882.
Número suelto, 5 céntimos.

PUNTOS DE SUSCRICION.
En PALENCIA, en la Imprenta y Librería de Alonso y Z. Menendez D. Sancho, 13.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
á precios convencionales.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO.

—

Entre dos estremos diametralmente opuestos, entre dos convicciones antípodas, «confesamos que la solucion y el consejo son harto aventurados, sobradamente difíciles y mas posiblemente inútiles.» ¿Por qué pues entrar en esta cuestion?

Porque hay una via legal: porque la misma provisionalidad de la Ley la está indicando, y porque sino debe ordinariamente haber leyes provisionales, siendo la Ley la prudente prevision del legislador, y siendo en beneficio del pueblo, es evidente que ante el clamoreo del pueblo, lo provisional debe ceder hasta fijar lo definitivo, oidas las reclamaciones legales, oido el pueblo.

Hablamos bajo el solo convencimiento racional, y bajo el mismo punto de vista del legislador; el bien público.

Ni las reformas trascendentales se imponen en un dia á los pueblos; ningun pueblo se muere ni se retrasa por carecer de ellas seis meses, si son justas; ni una administracion se quebranta por empezar seis meses mas tarde la realizacion de una tributacion nueva, mucho ménos cuando puede pronto empezar normalidad de presupuestar.

La solucion pues del conflicto, está para nosotros en la via legal: en los contribuyentes, reclamando; en el poder retirando su decision del dia 6 último, toda vez que al recaer sobre terreno provisional, é indicando la *necesidad de oir para lo definitivo*, envuelve ya la posibilidad de reformar en todo ó parte la Ley.

Léjos de nosotros alarde de consejo: pero en un verdadero conflicto, debemos como cualquiera arrimar la piedra de nuestro esfuerzo; á la solucion justa y necesaria ante todo al interés general, puesto que él es el fin de la Ley, y no ningun otro, y demasiado justificado el Ministro de Hacienda para no escuchar el «salus populi», levantado en los ámbitos todos de la Península.

Estamos en un periodo de transformacion, de aplicacion ya práctica de la transformacion obrada en la administracion: se ha medido y contado la propiedad, y se la ha pedido á ella misma su número, clase y entidad: se quiere medir la industria y el comercio, y es justo indudablemente, pero se les debe oir tambien, y no computar sin oirlos su valor y su bolsillo; seria proceder de una manera antitética el mismo legislador, borrar la audiencia de derecho natural, ¿puede querer hacer esto la aplicacion provisional de nuevas tarifas?

Muchos meses para conocer la propiedad, que si exije tiempo, en verdad; ni un momento para oir al hombre que no tiene mas que su esfuerzo individual; sus brazos y su cabeza: ¿cuál seria la razon de la diferencia? ¿es factor que vale ménos en la riqueza general? ¿tiene nunca ménos derechos? ¿cómo y por qué?

Una Real órden de 6 de Febrero último condensó las ideas por ambas partes:

El Sindicato de Madrid, creyó y representó que al comercio y la industria con el nuevo reglamento se les aumentaba en proporciones verdaderamente fabulosas; que léjos de hallarse en tal estado floreciente que pudiera justificar el escesivo aumento de contribucion, se halla atrofiado y en verdadera decadencia: que el reglamento hiere de muerte las pequeñas industrias que no puedan vivir pagando sus cuotas: que el aumento extraordinario de las tarifas haría de ellas tipos permanentes y se aumentarian los recargos á proporcion y que siendo todos iguales ante la Ley no se debe aumentar á unos lo que se rebaje á otros.

A esto que creia y sigue creyendo el Sindicato de Madrid, contestó el Ministro de Hacienda en dicha Real órden del 6, diciendo:

Que no siendo posible fijar la verdadera utilidad de la industria y el Comercio, se propuso el Gobierno buscar la mayor proporcionalidad posible: que en la inmensa mayoria de casos, no ha hecho mas que refundir los recargos en las cuotas; que en bases de poblacion solo ha subdivido la tercera; que en clases ha suavizado la escala aumentando dos, y fijando reglas para el recto criterio de la Administracion; que las alteraciones de las tarifas en la inmensa mayoría no son aumento, y que este en las pocas que existe se ha fundado en la notoriedad de utilidades; que un 60 por 100 continuan satisfaciendo por cuota lo mismo que antes por cuota y recargos, y las alzas y bajas en los restantes son tan exiguas, que en la tarifa 1.ª las clases 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª no han variado, que la 5.ª es la sola que tiene un aumento de 123 pesetas y solo en cinco conceptos, pues los demás figuraban en 4.ª clase y por tanto bajan 114 pesetas y lo mismo la 6.ª y mucho mas fuera de Madrid; que la modificacion en bases de poblacion se funda en el aumento y desarrollo de las poblaciones y de su industria y comercio por las vias de comunicacion y nuevos mercados, y finalmente que teniendo los gremios mayor estension para aplicar las cuotas proporcionalmente está en ellos la justicia distributiva; que asi se evitan abusos, y que la intervencion de la Administracion y el derecho de reclamar ofrecen garantias de

---

FOLLETIN DE «EL DIARIO DE PALENCIA».

EL DESIERTO DE HIELO,

POR

D. PANTALEON GOMEZ CASADO.

PALENCIA:
Imp. y Lib. de Alonso y Z. Menendez.
Don Sancho, 13.

M.C.D.2022

proporcionalidad y justicia á sus intereses.

Bajo de estas bases y creyendo ante todo que la ley es ley y dicho que regiria desde el dia uno, debía regir, y bajo la conviccion de que la suspension no favoreceria á los que han de satisfacer lo mismo; perjudicaria á los que deben pagar menos é impediría las ventajas de la nueva organizacion gremial y distributiva; y que siendo provisional el *Reglamento se puede reclamar para tenerse en cuenta para el definitivo* en la forma y términos de Ley; la R. O. citada hizo una cuestion de forma, bajo su conviccion en el fondo de hacer un bien, la reclamacion contra el fondo.

Esto es: *durum sed lex*: será duro pero es ley: creemos un bien, lo que creeis un mal; reclamad para la ley definitiva, pero la provisional existe, es ley, y debe salvarse su fuerza de obligar.

Y la misma *Gaceta* dicta á continuacion R. O. acordando admitir reclamaciones para formar las tarifas definitivas hasta el 10 de Marzo, en la Direccion general ó en las Delegaciones, debiendo remitir esta informada, en el dia ó inmediato las que se la presenten; y ratificando lo obligatorio del Reglamento Provisional.

La cuestion con esto quedó planteada en el terreno de hecho; pagar y reclamar.

Y tal es su situacion, cuando el Comercio y la industria no viendo, sinó disputa, con el mismo criterio, y temiendo la imposibilidad de vivir, se agita, y reune, y escogita medios ¿para qué?

Ante todo, y en toda clase de situaciones, la razon, la via legal es la única de las vias.

La R. O. de 6 del corriente la abre anchamente; abierta, todo aconseja al legislador oir el clamor de los pueblos; pues solo legisla para su bien; y aunque el poder ejecutivo ha sentado y repetido la aplicacion de lo provisional, *conceder cuatro meses á los clamores de una nacion, tardar ante ellos cuatro meses una innovacion, para examinarla oyéndola ámpliamente, aparece tan justo*, que no dudamos que ante las reclamaciones unánimes de las Provincias, lo provisional dejará de existir y aplicarse.

Ni es injusto, ni depresivo, ni la primera vez.

Nada más lejos de nuestro ánimo que acusar de falta de prudencia al legislador; pero es indudable, que si las nuevas necesidades de la administracion actual, y el estado financiero á la vez, exijen mucho; que si las nuevas condiciones de el comercio y la industria dados los nuevos medios de la vida pudieran dar mas; que si á pesar de tener la Hacienda casi por única base el individualismo se pudiera considerar al individuo en condiciones de dar más; que si aun así se considera que no se le pide mas, en ninguna materia menos que en Hacienda que en el modo de contribuir se alteran más ó ménos hondamente ó simplemente se modifican las formas y la vida, en un tiempo más ó ménos corto, y menos sin oirle cuando reclama, cuando hasta se fundan en él los derechos.

En ambos pues, sería prudencia justa acortar las distancias: el pueblo debe no resistir, pero pasivamente puede hasta morir, puesto que así dice tendrá que cerrar sus puertas ¿puede querer eso el legislador? ¿cabe jamás eso en la ley? ¿sería ley la que matára el bien general? ¿la que le desoyera?

Pues óigase antes lo que ha de oirse despues, ¿no se notifica solemnemente que se quiere oir?

No será admisible proceder *á priori* del mismo interesado, como en la propiedad, por no ser tan fácil como allí, comprobar; pero escuchar razones, cuando aun no se ha hecho la ley, no está negado, sinó admitido y acordado: es un derecho legal.

En lo poco que vale nuestro criterio, creemos que en la cuestion de forma en que las R. Órdenes de 6 del corriente fijan el asunto, y decimos de forma porque la cuestion definitiva se ha de resolver despues en el fondo de todos modos, al hacerse las tarifas definitivas, los comerciantes é industriales, deben elevar al poder cuantos agravios hallen en las tarifas representando á la vez, respetuosamente, por dirigirse á una disposicion vigente, la imposibilidad de sufrir la aplicacion provisional, y solicitando por tanto la inmediata suspension.

EL DIARIO vive ha tiempo para ser voz y sosten de los intereses de la Provincia, y en este terreno los comerciantes é industriales tienen en él cuanto en derecho y razon á sus reclamaciones sea preciso y conveniente, poniéndonos espresamente, como lo hemos estado siempre á su disposicion, en la campaña legal que los suyos exijan.

Su bien, y el bien general, es el único móvil de nuestras aspiraciones, en que nunca por mala fé nos equivocaremos, ni en juicios, ni en consejos.

X.

Crónica General.

Un periódico madrileño dice que no pasa nada

Tiene razon.

El descuento del Banco, sube,

La bolsa, baja

Los gremios de toda España se adhieren á los acuerdos del Sindicato de Madrid.

Las contribuciones, crecen.

Las huelgas menudean.

La sequía continúa.

Ya ven pues nuestros lectores que no pasa nada, absolutamente nada.

Don José Muro, ha sido nombrado académico correspondiente de la historia por lo que sinceramente le felicitamos.

El Jueves en el teatro de Calderon de Valladolid, se prendió la gasa de la decoracion que representa el fondo del mar en la zarzuela *Los Sobrinos del Capitan Grant*.

Afortunadamente un hombre consiguió apagar el fuego evitando asi el daño que pudo ocurrir.

El *Liceo Benavent*, de Madrid, celebrará en el mes de Octubre próximo, un importante Certámen musical, para el que están designados, como jueces, los Sres. Monasterio, Hernando, Chapí, Varela Silvari, Inzenga y otros.

El premio de ejecucion será adjudicado al que mejor interprete en el piano la popular sinfonía titulada A LA VELADA, publicada recientemente.

Crónica Provincial.

Hoy se ha llevado á efecto en las afueras de Mercado, la apuesta que tenian pendiente el Capitan del regimiento de España D. Juan Valdés y el gitano Antonio Lozano (a) *Litre* que consistia en la cantidad de 700 rs. para el que, recorriendo á caballo el trayecto de 3.500 metros que hay desde mas acá de Calabazanos al puentecillo del arroyo de Villalobon, en la carretera de Valladolid, consiguiese llegar antes al punto determinado.

El número de personas que han asistido á presenciar el espectáculo

---

QUE SIRVE DE PRÓLOGO.

Si dedicara este poemita, tendria que poner un nombre.

Este nombre seria conocido de las mujeres del Norte.

Y brotarian cuentos en Spigbert.

Este seria un atentado á la paz de los muertos y á la dicha de los vivos.

¡Dios me libre de turbar hombre muerto ni mujer viva!

M.C.D.2022

ha sido extraordinario y varias las apuestas que se han cruzado de una y otra parte, consiguiendo llegar con anticipacion al sitio referido el caballo *Alargadizo* que montaba el Capitan Sr. Valdés, que llevaba más de 30 metros de ventaja al caballo *Salamanquino* del jitano *Litre*, si bien este alegaba despues habérsele roto la brida durante la carrera.

Jueces de Campo eran el capitan D. José Berriz y D. Manuel Riguero.

El jurado declaró vencedor al Sr. Valdes, quien recibió numerosas felicitaciones de sus muchos amigos y compañeros y gran número de afectuosos saludos durante la carrera que le dirijian con entusiasmo todos los espectadores al considerarle victorioso.

Por desgracia hubo que lamentar un incidente desagradable; un caballo de un oficial del Regimiento, escapado por haber despedido al jinete, atropelló á un niño de corta edad que en grave estado al parecer, fué conducido en un coche á la farmacia del Sr. Sádaba en donde se le prestaron los auxilios mas necesarios.

Ha sido concedido un mes de licencia al catedrático interino de Agricultura de este Instituto don Eduardo Noriega y al supernumerario del mismo D. Manuel Garcia y Molina.

En la Administracion de correos de Leon se hallan detenidas dos cartas por falta de franqueo, una para don Wenceslao Gallego y otra para don Rufino Santurde con destino á esta Capital.

Las aspirantes á maestras de primera enseñanza que no hubieren aprobado alguna asignatura, ó no se hubiesen presentado al exámen de la misma ó obtuviesen la nota de *Suspenso* en los exámenes celebrados en Julio y Setiembre del año pasado en la Normal de Valladolid, pueden en la semana próxima repetir su ejercicio en dicha Escuela solicitándolo oportunamente.

Por el cuerpo de órden público han sido detenidas en la cárcel cinco mujeres de vida licenciosa que vagaban por las calles de esta capital.

Por Real órden con fecha 30 de Enero último, ha quedado sin efecto, el nombramiento de Interventor de Hacienda de esta provincia, hecho á favor de D. Bonifacio Villa, reemplazándole D. Matias Gonzalez Estéfani, antiguo funcionario de Hacienda.

Ha sido nombrado Aspirante de 3.ª clase á Oficial con destino á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, D. Rufino Retuerto, escribiente que fué de la misma Dependencia.

La epidemia variolosa toma incremento en Santander segun dice un periódico de aquella capital y son muchas las familias que abandonan sus casas por miedo á tan terrible enfermedad.

Siendo vecina nuestra provincia de aquella, no estaria demás el que se adoptaran los medios conducentes para evitar el contagio ó propagacion.

Anoche á las doce y media tuvo lugar, en las afueras de la puerta de Mercado, una acalorada reyerta entre varios jóvenes resultando heridos dos de ellos, uno llamado Aniceto Lopez que fué conducido al hospital en estado grave.

El otro, llamado Santiago Alvaro, asi como Gregorio Hierro, fueron detenidos por el sereno del distrito, que se presentó en el sitio del suceso al oir las detonaciones de una arma de fuego. Un sargento de la guardia civil con la fuerza franca de servicio, se personó en seguida en el sitio de la ocurrencia pues ésta tenia lugar á muy poca distancia de la casa-cuartel de dicha fuerza. Tambien se encontraron dos navajas, un sombrero y una pistola de dos cañones.

Hallándose hoy trasportando equipajes á la estacion del Norte los carros del Regimiento que guarnece esta plaza, ha tenido la fatal desgracia de caerse desde las varas, uno de los soldados ocupados en este trabajo, siendo arrollado por las ruedas, y conducido al Hospital, con pocas esperanzas de vida.

Cupo por consumos de la provincia de Palencia:

	Ptas Cts.
Correspondiente al primer semestre de 1881 á 1882, deducido el impuesto de la sal. . . .	524.503
Segun el reparto para el segundo semestre de 1881 á 1882 ó sean los primeros meses de 1882.	341.513 02
Diferencia	182,989 98

A la cantidad que importan los los cupos obligatorios, que con los que se señalan en el repartimiento habrán de añadirse en su dia los aumentos que se hagan con vista de los espedientes que se formen con arreglo al articulo 200 de la Instruccion de contribuciones.

De todos modos la provincia resulta beneficiada en una importante cifra; justo era llegase el dia de la reparacion; y falta la hacia y nos alegramos poder agradecer al Sr. Camacho baja tan importante.

Crónica Mercantil.

Con la lluvia aunque escasa, que se ha sucedido en estos últimos dias los precios de los granos han bajado algo, segun las noticias que nos comunican nuestros corresponsales.

Nava del Rey—Febrero 12.

Trigo de 52 3|4 á 53 reales las 94 libras.

Hay ofertas de 1.200 fanegas á 53 3|4 las 94 que pagan á 53 1|4.

Se ha vendido 300 fanegas á 53 1|4.

Tendencia de los precios, firme.

Estado de los campos—buenos: se suceden las heladas.

Cisneros trigo de 52 á 54 rs.
Frechilla á 53 1|2.
Paredes á 53 y 1|2.
Villalon á 53 y 3|4.
Zamora á 53 y 1|2.
Rioseco entrada 900 fangs. á 53.
Ceden á 53 1|2, tomarian á 53.
Frómista á 53.

Astudillo 12.

Trigo de 51 á 52 rs. fanega de 94 libras.
Centeno á 31.
Avena á 15.
Yeros á 29.
Patatas á 2 1|2.
Vino á 10 rs. cántara.

El Corresponsal.

Carrion 12.

En el mercado último se ha presentado poco grano ya por las cortas existencias como por la desconfianza del tiempo que continúa seco.

No obstante hubo muchos compradores de ésta y de Frómista que compraron el poco trigo que habia de 52 á 53 rs. sin peso.

El Corresponsal.

CHINITAS.

Ya han empezado en el teatro de la zarzuela, los ensayos de una obra de los Sres. Ramos, Carrion y Chapi, titulada «*La Tempestad*.»

Claro es: estos Sres. han visto que no llueve y han dicho: pues allá va una *tempestad*.

Vá á ser muy bonito ver á cada espectador con su paraguas abierto: porque supongo yo que á ninguno se le olvidará el paraguas, sabiendo anticipadamente que tiene que llover en el tercer acto de la obra. Ya creo que se estan poniendo los para-rayos correspondientes en el edificio del teatro de la zarzuela.

No tienen pues porqué quejarse los labradores, cuando los señores Carrion y Chapi se muestran tan complacientes á satisfacer sus deseos.

Deseos que, á la verdad,
premiarán con sus favores
todos los espectadores,
mandando otra *tempestad*
de aplausos á los autores.

CULTOS RELIGIOSOS.

Santo de mañana.—S. Valentin presb. y mártir y el beato Juan Bautista de la Concepcion.

COCHES.

LA PALENTINA-VILLALONESA,

Servicio diario á Villarramiel y Villalon.

ADMINISTRACION: Parador de la Viuda de Lúcio Fernandez, D. Sancho, 19.

Sale de Palencia á las 8'30 de la mañana conduciendo la correspondencia pública hasta Villarramiel.

Llega de Villalon á Palencia á las 7 y 30 de la noche conduciendo la correspondencia desde Villarramiel.

DE PALENCIA Á BALTANAS,

ADMINISTRACION: Don Sancho, 19.

Sale los Lúnes, Miércoles y Viérnes á las cuatro de la tarde.

Llega los mismos dias de ocho á ocho y media de la mañana.

DE PALENCIA Á CARRION.

ADMINISTRACION: San Juan, 7.

Sale los Mártes, Juéves y Sábados á las 11 de la mañana.

Llega los Lúnes Miércoles y Viérnes. á la misma hora.

FERRO-CARRILES.

LINEA DEL NORTE.

HORAS DE LLEGADA A PALENCIA.					HORAS DE SALIDA DE PALENCIA.				
Tren.	Procedencia.	Destinos.	Llegada.	Estacion.	Tren.	Procedencia.	Destinos.	Salida.	Estacion.
Correo.	Madrid.	Líneas del Noroeste.	6 10 m.	Noroeste.	Mixto.	Palencia.	Venta de Baños.	6 20 m.	Norte.
Id.	Madrid.	Santander.	7 38 m.	Norte.	Correo.	Madrid.	Santander.	7 48 m.	Id.
Id.	Santander.	Madrid.	6 52 t.	Id.	Id.	Santander.	Madrid.	7 2 t.	Id.
Mixto.	Venta de Baños.	Palencia.	8 35 n.	Id.	Mixto.	Lineas del Noroeste.	Venta de Baños.	9 20 n.	Noroeste.
Expres.	Santander.	Madrid.	10 49 n.	Id.	Expres.	Santander.	Madrid.	10 54 n.	Norte.
	Madrid.	Santander.	1 56 m.	Id.	Id.	Madrid.	Santander.	2 1 m.	Id.

OBSERVACIONES.

El tren expres de Santander á Madrid, solo pasa los lunes y jueves y el de Madrid á Santander los jueves y domingos; ambos toman viajeros en esta.

LINEA DE ASTURIAS, GALICIA Y LEON.

De Brañuelas y Busdongo llega á Palencia á las 4,56 tarde, y á las 8,44 noche. || De Palencia para Brañuelas y Busdongo á las 6'45 mañana y á las 9 mañana.

MERCANCIAS.

Horas de despacho.—Gran velocidad, todos los dias de 7 de la mañana á 8 de la noche.—Pequeña velocidad, los dias no feriados, de 7 de la mañana á 5 de la tarde.

PALENCIA: Imp. y lit. de Alonso y Z. Menendez.

M.C.D.2022

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES CORREOS
DE LA
COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA
(Antes de A. Lopez y Compañía.)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.
Servicio para Colon y Pacífico.

Salidas: de Barcelona los dias 4 y 25 de cada mes; de Valencia, el 5; de Málaga, el 7 y 27; de Cádiz, el 10 y 30; de Santander, el 20; de Coruña, el 21.
Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten carga y pasaje para las PALMAS *(Gran Canaria)* y VERACRUZ.
Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y línea de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:
LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.
LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.
AMÉRICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.
NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.
SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.
Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.
SEGUROS.—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.
Darán detalles, etc. calle Mayor, 62.

LA ACTIVIDAD.

AGENCIA DE NEGOCIOS
DE
FELINO F. VILLARÁN,
14, Herreros, 14.

El objeto de la actividad es ocuparse de todo lo que pueda escusar falta de presentacion al individuo que tenga necesidad de ventilar sus asuntos.

Por 1 y 1|4 por 0|0 comision representa á las corporaciones Municipales, encargándose de la confeccion de Amillaramientos, Repartimientos, matrículas de subsidio, cuentas, presupuestos y todo lo relativo á las mismas, adelantándolas cuantas cantidades sean necesarias, en cuenta corriente y con un pequeño interés, á fin de que se vean libres en la *plaga* de comisionados.

Admite asuntos de todas clases dentro de las conveniencias legales.

Se encarga de pagos y cobros de recibos, facturas y letras á 1|4 por 0|0 comision.

Admite poderes de las clases pasivas, del clero y de los profesores de 1.ª enseñanza al 1 por 0|0 comision, puestos los haberes en el domicilio de los interesados.

Compra con 1 por 0|0 descuento, toda clase de valores cotizables en bolsa.

Representa importantes casas comerciales é industriales de España y el Estranjero, contando con respetables corresponsales en las principales poblaciones.

Los servicios son desempeñados por cuota fija al año, al semestre por trimestre, bien sean encomendados por corporaciones ó particulares.

Tambien se desempeñan por negocios sueltos, á precios convencionales segun su clase.

Consulta á correo vuelto, si las entradas ó salidas de este se lo permiten.

La correspondencia es siempre franca y sin esta circunstancia no es contestada.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA.
PASTILLAS DE NIKEL
de clorato de potasa comprimidas.

Remedio eficacísimo para las anginas, ulceraciones de la boca, bronquitis, salivacion mercurial, fetidez del aliento, extincion de la voz, (especiales para los oradores y cantores) difteria, crup etc., etc.
Se venden en las principales farmacias de España, Portugal y América.—*Precio 6 reales caja.*
Los pedidos deben dirigirse al autor *Dr. Klein*, calle Escudillers, 6, 2.°, *Barcelona.*
Importante.—Con el fin de que en las poblaciones donde no hay aun establecidos puntos de venta puedan probarlas las personas que las necesiten, se remitirá á vuelta de correo una caja á todo el que envie su importe en sellos.
En Palencia se venden en la farmacia de D. Natalio de Fuentes Aspurz é hijo, Mayor principal, 114.

Gran éxito en Paris
VELOUTINE CH^les FAY
POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cútis frescura y trasparencia.
INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS
Se vende en las Farmacias, Perfumerias, Peluquerias y tiendas de quincalla.
Desconfiar de las falsificaciones.

FUNDICION Y TALLERES DE CONSTRUCCION
DE
EDUARDO L. DORIGA.
SANTANDER.

Estos talleres se dedican especialmente á la construccion de calderas, de vapor de todos sistemas, depósitos de hierro para agua, aceite, etc., vigas y armaduras de hierro, calderas para jabon, etc., máquinas de vapor fijas y locomóviles, bombas de vapor de todos los sistemas, tubos para conducciones de agua ó gas, candelabros para faroles, columnas para edificios, ruedas para minas, etc, y en general toda clase de trabajos de caldería y fundicion.
Precios económicos y ejecucion esmerada.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL.
Maravilloso secreto árabe exclusivo del
DOCTOR MORALES.

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nérvios y los de la infancia en general.—Se vende á 12 y 20 reales caja para 20 y 40 tazas en las principales farmácias de Madrid y provincias.

DOCTOR MORALES, Carretas, 39: MADRID.

TOS TOS TOS
PECTORAL BALSÁMICO
ALOMAR.

Los muchos enfermos que han hecho uso de nuestras PASTILLAS, los distintos facultativos que dentro y fuera de esta capital las prescriben todos los dias y los varios certificados y cartas particulares con que se nos ha honrado, prueban de una manera que no deja lugar á duda el éxito seguro de aquellas para combatir toda clase de TOS, haciéndola desaparecer en todos los casos, aún en los más graves.
Estos saludables efectos son casi instantáneos, si bien el enfermo debe continuar el uso de estas PASTILLAS hasta su completa curacion y aun algunos dias despues de ella.
De venta en todas las farmácias. Depósito Central: Señores Alomár y Uriach, calle Moncada, núm. 20.—Barcelona.

IMPRENTA.

La de los Sres. Hijos de Gutierrez, que se hallaba establecida en la calle Mayor principal, número 52, se ha trasladado á la calle

EMPEDRADA, 12,

donde continúa trabajando en cuantos encargos se la confien.

ULTRAMARINOS
DE
EVARISTO GOMEZ COTERILLA.
Mayor 256.

Se acaba de recibir nueva remesa de aceitunas de la Reina superiores, pasas, higos, conservas alimenticias, vinos generosos de Málaga, Jerez, Moscatel y Madeira á 6 rs. botella. Garbanzos á real libra y 90 fanega.

LA IMPERIAL.
Cestilla 13.

Bujías esteáricas á 30 cuartos paquete.
Id. del celeste imperio á 30.
Salchichon legítimo de Vich 12 rs. libra.
Longaniza extremeña 6 rs. libra.
Manteca fresca de cerdo 32 cuartos libra.
Almidon Rennis en cajas de cuarteron.
Medias libras y libras á 2 rs libra y 46 rs. arroba.

13, CESTILLA 13.

AMA DE CRIA.
Una con leche fresca desea criar en su casa, dirijirse Soldados, 42.
1—3

SE VENDE una estanteria cubierta de cristal; cuatro cristaleras, un farol reverbero; un armario grande y algunos muebles de casa, Corral de Castaño, 2, pral.

PANERA EN RENTA.
En la calle de Berruguete, hay una asfaltada y de escelentes condiciones.
Dicho local puede servir ventajosamente para taller ó almacen en grande.
De más pormenores Búrgos, 3, enterarán. Al 13 F.

AVENA SUPERIOR DE PÁRAMO.
Reconocida como la mejor especialmente para sembrar por los excelentes resultados que dá en los terrenos del país de Campos y vegas, se vende á precios convecionales en Valdespina, una buena cantidad, casa de Victoriano Maté, vecino y residente en la misma. Al 13 F.

AMA DE CRIA.
Desea colocarse una de buenas condiciones. Dirigirse Panaderas, 17. 4

VENTA DE CASA.
El que quiera interesarse en la adquisicion de la casa sita en esta Ciudad, y su calle de San Juan, núm. 25, que en tiempo ocupó la Guardia Civil, puede acudir el dia 26 del corriente y hora de las once de su mañana, á la Notaría del Licenciado Lobo, calle de Carnicerías, número 3, en esta Ciudad, en donde se hallan las condiciones bajo las cuales se celebrará el remate privado que tendrá lugar en el dia citado.

SE HACE SOLO POR DOS DIAS.
Almoneda de muebles en casa de doña Vicenta Herrero, (viuda de Rueda,) calle Mayor.
La misma vende 80 sacos vacíos de azúcar. 481 1

M.C.D.2022